



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO (29-23)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), la Res. CACFJ N° 6/21, las Disp. SE-CFJ N° 59/21 y DI-2023-4-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 6/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Derecho Constitucional Tributario".

Que por Disp. SE-CFJ N° 59/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como coordinadora y capacitadora a Gladys Vidal y como capacitadores a Pablo Corbalán, Daniela Forte y María Carolina Petraglia. La actividad se llevó a cabo los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023 y se transmitió por el canal de You Tube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Gladys Vidal como coordinadora y capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Derecho Constitucional Tributario" realizada los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) a Gladys Vidal, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Pablo Corbalán como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Derecho Constitucional Tributario" realizada los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Pablo Corbalán, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Daniela Forte como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Derecho Constitucional Tributario" realizada los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Daniela Forte, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de María Carolina Petraglia como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Derecho Constitucional Tributario" realizada los días 11, 18 y 28 de abril; 2 y 9 de mayo de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a María Carolina Petraglia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese